

PERGAMINO, Julio 31 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

Escribano ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Julio de 1989, al considerar el Expediente: D-- 138-89 D.E. eleva Expte. B-2155-89 COOP. ELECT. DE URQUIZA solicita aumento Cuadro Tarifario Mayo/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE URQUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha según cuadro tarifario obrante a fs. 1 del presente, para emitir en las facturaciones de los consumos correspondientes a las mediciones efectuadas en el mes de Mayo de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

El presente dictamen propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2257/89.-

JUAN J. MARCONATO (D)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE